

está «achuchada», aún redobla su esfuerzo la «africanita». A así se la suele denominar, por ser del Africa, de donde inmigra apenas en España se anuncia el buen tiempo, incluso haciendo algún quiebro, para despistar y para que afine más el tirador.

La provincia de Madrid es rica en codornices. Las vegas de Ciempozuelos y Seseña se llevan la palma. Después, Mejorada del Campo, Aranjuez, Tielmes, San Martín de Valdeiglesias, Rozas de Puerto Real, etc. Todo ello es codornicesco, desde los últimos días de julio hasta los primeros de septiembre, con la natural satisfacción de los cazadores.

A la codorniz, el perdigón de décima menudo, casi polvillo, es el indicado. Un perdigón de mayor volumen haría destrozar la avecilla, sin poder después paladear su succulento plato. Porque no olvidemos que la codorniz es uno de los platos más sabrosos que nos puede ofrecer toda la fauna cinegética.

El número de estas simpáticas gallináceas, que se matan en la corta temporada, alcanza a muchos millares. Debida-

mente informados, justo es destacar la proeza de un madrileño, en término de Ciempozuelos, que logró «derribar» en los primeros días de agosto 134, en el corto espacio de unas ocho horas.

Pero para el éxito completo de la caza de la codorniz, un perro es imprescindible. El mejor para ello es el perdiguero de Burgos —tan codiciado y cotizado— o el podenco navarro, que aunque su especialidad es el «pelo» tiene también muy buenos «vientos» para la «pluma». La Real Sociedad Española de las Razas Caninas está realizando una ímproba labor para que las especies perrunas —y más concretamente las de caza— no se extingan ni mermen, sino, antes bien, se depuren y extiendan. Estos perros de caza, netamente españoles, tienen justa fama en el extranjero, llegando incluso —así nos informan— a solicitarlos, pagando por ellos altos precios. Todos estos canes son resistentes y duros, y realizan muestras de una extraordinaria belleza.

La caza de la codorniz es amena y distraída. Una codorniz fogueada, o en un día

de viento, es un tiro muy negativo. Así, mucho tiene que afinar el cazador. Pero lo ordinario —insistimos— es que su tiro sea facilón. Sale casi de los pies, y con su vuelo, nada elevado, es blanco de facilísimo logro. Sus zonas predilectas son las buenas vegas, o los rastrojales, y sin perro es mucho más difícil «sacarlas», porque se «aplastan» de tal forma que se confunden con la tierra de manera asombrosa. Casi pisándolas se levantan; de otra forma es más difícil. Por eso, en la caza de la codorniz es imprescindible el acompañamiento del perro, que las hace levantar ante la escopeta del cazador, que está presto a todo movimiento.

España, en su totalidad, es país eminentemente codornicesco. Castilla. Levante —y muy particularmente la parte norte de Alicante, junto al cabo San Antonio—; Burgos, Ciudad Real, Valladolid, etcétera, son inagotables canteras de esta ave. Madrid, también, y así lo entienden los entusiastas aficionados de la capital del Reino, quienes forman verdadera legión tras las astutas avecillas.

J. C. de C.



Facetas del pensamiento

DOCTRINA CATOLICA DE LAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO

LAS dos únicas sociedades, totales, perfectas y completas —cada una en su esfera—, que existen en el mundo, son el Estado y la Iglesia. Ambas tienen una misión propia: el bienestar terreno de los hombres, el Estado; la salvación de las almas y la bienaventuranza eterna de la Humanidad, la Iglesia. Ambas tienen su origen en Dios, ambas han sido establecidas por la Divinidad para que el género humano pueda cumplir su fin aquí en este mundo y arribar dichoso a una bienaventuranza feliz. Por ello, el tema de las relaciones entre ambas potestades siempre será de actualidad; siempre preocupará a la Ciencia y a los hombres de buena voluntad, que tratan de encontrar un medio útil y conveniente para la coexistencia pacífica de ambas sociedades en el tiempo.

Las posibles soluciones a este problema, como decimos, siempre candente, de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, se pueden contemplar desde un punto de vista puramente político o desde el punto de vista religioso. También podrían contemplarse desde un tercer punto de vista ajeno a la Iglesia y al Estado: el punto de vista racional. Las soluciones podrían ser distintas desde cada uno de estos puntos de vista o perspectivas. Sin embargo, el punto de vista católico por la autoridad de la Iglesia, por

DE nuevo reanudamos nuestra sección "Facetas del pensamiento", de tanta aceptación entre nuestros lectores, con un artículo de don Vicente Balbín Pechuán, ilustre colaborador de la Revista CISNEROS, que esta vez trata de un tema de gran interés, en el que demuestra su amplia preparación intelectual y la diversidad de materias que abarca el señor Balbín. Estamos seguros que nuestros lectores apreciarán los grandes valores que encierra este ensayo de nuestro colaborador y que agradecerán el que reanudemos nuestra interrumpida sección con una firma de tanta valía.

su elevación moral, por su existencia multiseccular, por la experiencia acumulada durante veinte siglos, ni puede ni deber pasar desapercibido por el Estado, ni mucho menos despreciado por éste. Los católicos tenemos en conciencia obligación de seguir estos criterios. Estudiemos estas relaciones a la luz de la doctrina católica.

I

DOS SOCIEDADES Y DOS CIUDADES

La existencia del hombre en la tierra es una realidad innegable, como también lo es que este hombre que vive temporalmente en el mundo es un ser muy limitado, tanto desde el punto de vista físico como desde el punto de vista intelectual. Los hombres nos necesitamos constantemente los unos a los otros: para completarnos, para auxiliarnos, para reproducirnos. De ahí que la naturaleza social del hombre brote de una forma espontánea a poco que meditemos sobre la vida humana.

La sociedad es querida por el Autor de la Naturaleza, Dios, pues si no lo fuese nos hubiera hecho de forma distinta a como somos. Toda sociedad necesita una Autoridad; de ahí el origen divino del Estado y de la Autoridad civil. De una forma mediata es Dios el Autor de la sociedad política, aunque de una forma inmediata sea creación del hombre.

Pero el hombre es compuesto de alma y de cuerpo, y así como el Estado surge por las necesidades temporales del cuerpo, la Iglesia nace directamente por voluntad de Dios para satisfacer las necesidades espirituales del género humano. Son dos sociedades porque, como dice León XIII, «Dios quiso dividir el gobierno de la familia humana entre dos potestades: la eclesiástica y la civil; la una para que atendiera a las cosas divinas; la otra, a las humanas. Los dos son poderes supremos, cada uno en su género; los dos poderes tienen límites propios, dentro de los que deben mantenerse límites señalados por la Naturaleza y fin próximo de cada uno de ellos; de modo que dentro de esos límites viene a describirse como una esfera, dentro de la cual cada poder puede disponer de propios derechos» (*Inmortale Dei*).

II

LA CIUDAD DE DIOS

Existe una Ciudad de Dios —la verdadera ciudad de Dios, el Cielo—, donde los bienaventurados gozan de la visión beatífica de la Divinidad, que está fuera de este mundo temporal. Esa Ciudad no existe en el tiempo: es eterna, es invisible para los hombres, es feliz. Está integrada por Dios, los espíritus angélicos y los bienaventurados que arribaron a las playas de la Ciudad Eterna. A ella no nos vamos a referir. Nos referiremos únicamente a esa otra Ciudad de Dios, visible, temporal —aunque indefectible mientras exista el mundo—, una, santa, católica y apostólica: la Iglesia de Dios.

La Iglesia, como Ciudad de Dios, surge, por voluntad de la Divinidad, para hacer posible que los hombres lleguen a esa otra Ciudad de Dios eterna y supratemporal. La Iglesia fundada por Jesucristo no es de este mundo, pero sí está en este mundo. Es el Reino de Dios en la Tierra, la que hace posible la continuidad de la misión salvadora de Jesús entre los hombres.

Copiemos una escena del Evangelio. Pilatos le dice a Jesús: «¿Eres tú el Rey de los judíos?» Respondió Jesús: «¿Preguntas esto por tu cuenta o es que no haces sino repetir lo que otros han dicho de mí?» «¿Por ventura soy yo judío —responde Pilatos— para ocuparme de vuestras cosas? Los de tu nación o los Pontífices son los que te han traído a mí. ¿Tú qué has hecho?» Respondió Jesús: «Mi Reino no es de este mundo; si mi Reino fuera de este mundo, claro es que mis gentes me habrían defendido para que no cayera en manos de los judíos; mas mi Reino no es de acá.» «¿Luego tú eres Rey», dice Pilatos. Respondió Jesús: «Tú lo has dicho. Yo soy Rey. Yo para eso nací, para dar testimonio de la verdad: todo aquel que pertenece a la verdad escucha mi voz.»

Jesucristo es Rey, no de este mundo, sino de la Ciudad

de Dios. Sin embargo, dejó en el mundo una sociedad visible, perfecta, completa, indefectible, una, santa, para que continuase su labor. La Iglesia es el Reino de Dios en la Tierra, inspirada sobrenaturalmente por su Divino Fundador, que es su única cabeza. Los cristianos, desde el Papa hasta el último fiel, no somos más que miembros, con distintas jerarquías, de esa sociedad, Reino de Dios, que vive en el tiempo y que tiene una misión fundamental: santificar a los hombres, haciéndoles partícipes de la misión salvífica de Cristo, con una misma fe, ayudada sobrenaturalmente por unos mismos Sacramentos, con unos mismos Pastores. Esta Ciudad de Dios, Ciudad de Dios en un sentido impropio, convive en el tiempo con la Ciudad de los Hombres: el Estado.

III

LA CIUDAD DE LOS HOMBRES

La ciudad de los hombres es el Estado, que en las distintas épocas históricas ha revestido formas de organización política diferentes. Surge unas veces de unión de familias; otras, de conquistas o dominaciones; pero siempre es una organización autosuficiente, nacida, según Aristóteles, de la necesidad de la vida en común, y cuyo fin es el mayor bienestar posible para el mayor número posible de sus miembros. Esta doctrina del mayor bien posible para el mayor número posible, es, según Balmes, una de las concepciones más fecundas de la Ciencia política, dentro de la cual caben tanto las doctrinas del fin único como las del fin múltiple del Estado.

En esta sociedad política —Ciudad de los Hombres— conviven los seres humanos para cumplir su fin temporal de una forma total. De ahí su carácter de autosuficiencia. Pero el hombre es compuesto de alma y cuerpo, y ¿cómo iba a hacer el Estado que el hombre cumpla su fin, si el fin más importante —su destino eterno— se desconoce o menosprecia? Por ello dice el mismo Papa León XIII: «Los Estados no pueden sin impiedad comportarse como si Dios no existiera, o no cuidarse de la religión como cosa extraña y sin ninguna importancia, o adoptar una religión indiferentemente sobre otras, cuando tienen, por el contrario, la obligación de honrar a Dios, en aquella forma y en aquel modo que El ha demostrado que quiere» (*Inmortale Dei*). Por ello nadie duda que el Estado, como Ciudad de los Hombres, es distinto de la Iglesia como Ciudad de Dios, y en este sentido dice la Santa Sede: «Ninguno dude que el Fundador de la Iglesia, Jesucristo, haya querido que la Potestad sagrada sea distinta de la Potestad civil» (Encíclicas *Arcanum*, de León XIII); lo que no puede admitirse es que ambas sociedades —la Iglesia y el Estado— tengan que vivir desconociéndose o en pugna recíproca, porque «inmortal institución de la misericordia divina, la Iglesia, tiene sin duda por fin propio salvar a las almas y procurarles bienaventuranza celestial. Sin embargo, en el mismo dominio de los bienes temporales, produce la Iglesia tantas y tan grandes ventajas, que no podrían procurarlas más ni mayores, aunque hubiera estado fundada principalmente para defender la prosperidad de la vida terrestre» (*Inmortale Dei*).

Esta Sociedad de los Hombres, nacida de la propia naturaleza social del hombre, debe tributar alabanza a Dios, y aunque no se llegue a la posición de San Agustín de justificar al Estado solamente por el cumplimiento de la voluntad de Dios y como justificación del pecado, porque tienen además otras justificaciones, si podemos decir que «Dios creó al hombre para vivir en sociedad, y quien lo puso entre sus semejantes para que las exigencias naturales que El no puede satisfacer sólo las viera cumplidas en la sociedad. Así que la sociedad, por serlo, ha de reconocer como Padre y Autor a Dios, y reverenciar y adorar su poder y su dominio. Veda, pues, la justicia y vévalo también la razón que el Estado sea ateo o, lo que viene a parar en el ateísmo, que se halle de igual modo con respecto a las varias que llaman religiones y conceda a todas promiscuamente iguales derechos» (Encíclica *Libertas*).

IV

FIN DE ESTAS DOS CIUDADES

La Iglesia tiene un fin espiritual: la santificación de sus miembros; el Estado, un fin temporal: el mayor bienestar posible para el mayor número posible de sus ciudadanos. Son dos fines distintos, y ni la Iglesia debe invadir al Estado, ni éste invadir el fin de aquélla. Por ello decía Santo Tomás (In. II, Sent. dist. 44) que «en las cosas que pertenecen al orden civil, más hay que obedecer en ellas al poder del Estado que al de la Iglesia, conforme a la frase de Jesucristo «Dad al César lo que es del César», porque en las Sagradas Escrituras nada más encontramos sino que al Pontífice le ha sido dada la llave del Reino de los Cielos. De las llaves de los Reinos de la Tierra ninguna mención se hace en las Sagradas Escrituras ni en la tradición apostólica» (Belarmino, *De Romano Pontifice*, I, V c., 3).

Lo mismo decimos de que el fin del Estado es independiente del fin de la Iglesia; podemos decir, y con tanta o más razón, que el fin de la Iglesia es independiente del fin del Estado y superior a éste, porque «el Estado tiene como fin próximo y principal cuidar de los intereses caducos y deleznable de los hombres, y la Iglesia, el procurar los bienes celestiales» (*Inmortale Dei*).

Sin embargo, hay materias que si bien por un lado tienen un aspecto temporal, por el otro tienen un aspecto espiritual. ¿Estas materias, denominadas «mixtas», se regulan por la Iglesia solamente o solamente por el Estado? La contestación es clara: el aspecto temporal corresponde al Estado; el espiritual, a la Iglesia. Pero puede ocurrir que el aspecto temporal vaya ligado indisolublemente al espiritual en estas materias mixtas, en cuyo supuesto, teniendo en cuenta el origen de ambas sociedades, el fin de ella y los medios que utilizan, debe predominar la Iglesia sobre el Estado en virtud de su potestad indirecta sobre las cosas temporales, porque «cuanto haya de sagrado en los negocios humanos, por cualquier título que sea; cuanto por su naturaleza o por su fin sagrado se relacione con la salvación de las almas o el culto de Dios, todo ello depende exclusivamente de la autoridad de Dios» (*Inmortale Dei*).

V

RELACIONES ENTRE ESTAS DOS CIUDADES

Hemos visto que la Iglesia y el Estado son sociedades completas, perfectas y soberanas, cada una en su esfera, pero distintas: 1.º *Por su origen*, puesto que el Autor y Fundador directo de la Iglesia es Dios, mientras que el origen del Estado está en la propia naturaleza sociable del hombre, y Dios no es más que su Autor mediato. 2.º *Por su fin*, de la forma anteriormente expuesta. 3.º *Por sus medios*: espirituales, los de la Iglesia (Fe, Sacramentos, etcétera); materiales, los del Estado. 4.º *Por su organización*: la de la Iglesia, monárquica e invariable, como fundada directamente por Dios; la del Estado, contingente, ya que dejando a salvo el origen divino del Poder, puede adoptar la organización política que tenga por conveniente.

¿Significa esto que deben estar separadas estas dos sociedades? De ninguna manera. Entre ellas debe haber unión y armonía, pero sin confusión, y ello por una razón fundamental: tanto la Iglesia como el Estado ejercen su poder sobre la misma persona: súbditos para el Estado, fiel o creyente para la Iglesia. ¿Sería concebible que estos dos poderes estuvieran en pugna y se desconocieran el súbdito y el creyente, y siendo la misma persona estuvieran en pugna también? Ello sería imposible, porque el ser humano, que es único, o tendría que atender a una o a la otra. El hombre, solicitado por dos potestades legítimas y en pugna, si obedecía a la una, no podría obedecer a la otra. De ahí la necesidad de la mutua unión y armonía entre ellas. «Si así no fuera, nacerían a menudo motivos de litigios insolubles y de lamentables reyertas, y más de una vez quedaría el ánimo en suspenso sin saber qué partido tomar, a la manera de caminante ante una encrucijada, al

verse solicitado por mandato de dos autoridades, a ninguna de las cuales podría dejar de obedecer sin pecado.» «Es, pues, necesario que haya entre las dos potestades cierta trabazón ordenada; trabazón íntima que no sin razón se compara a la del alma y el cuerpo del hombre» (*Inmortale Dei*).

Esta unión o armonía son sumamente beneficiosas para ambas, pues «todo el tiempo que reinó la amistad y concordia entre ambas potestades sucedieron las cosas pacífica y prósperamente, y si por acaso los pueblos se rebelaban o tumultuaban, al punto acudía la Iglesia, aconsejadora nativa de la tranquilidad, llamando a cada uno al cumplimiento de su deber y refrenando los ímpetus de la concupiscencia, con la persuasión en parte y en parte con la autoridad. De igual modo, si claudicaban los reyes en el ejercicio de su poder, se presentaba la misma delante de ellos y, recordándoles los derechos de los pueblos, sus necesidades y rectas aspiraciones, les aconsejaban la sinceridad, la clemencia y benignidad. Por esto mismo se ha recurrido muchas veces a la influencia de la Iglesia para conjurar los peligros de sediciones y guerras civiles» (Encíclica *Diuturnum*, de León XIII). En cuanto a la necesidad que tiene la Iglesia de la Ayuda del Estado, es evidente, pues, aunque la sociedad espiritual usa medios espirituales y materiales. En cuanto a estos últimos, si el Estado la desconoce o persigue, ¿qué duda cabe que tendría muchas veces grandísima dificultad para conseguirlos y conservarlos?

De ahí que el ideal católico sea unión y armonía entre la Iglesia y el Estado. Unión sin confusión, con respeto mutuo y mutua independencia. Cuyo ideal vamos a desenvolver a continuación.

VI

DOCTRINA CATOLICA DE ESTAS RELACIONES

La doctrina católica de las relaciones de la Iglesia y el Estado no puede proceder de otro que del mismo divino fundador de la Iglesia: Jesucristo. En el Evangelio está, como en germen unas veces, otras espléndidamente desarrollada, toda la doctrina eclesiástica. La tradición —otra fuente de conocimiento de la voluntad de Dios— en general no hace más que desenvolver lo que en el Evangelio está dicho. Por ello esa doctrina, iniciándola en el Evangelio, la vamos a desarrollar en San Pablo, en los Santos Padres y, por último, en las Encíclicas Pontificias (de Pío IX, León XIII, Pío X, Pío XI).

a) Doctrina del Evangelio.

Cojamos los Evangelios de San Lucas (XX, 20) y San Marcos (XII, 13, 14), en donde se nos pinta con trazos imborrables las doctrinas de Jesucristo: «Entre tanto los enemigos de Jesús, como andaban acechándole, enviaron espías que se hicieran de virtuosos, para cogerle en alguna palabra, a fin de tener ocasión de entregarle a la jurisdicción y potestad del Gobernador. Y así le enviaron a algunos fariseos y herodianos para sorprenderle en alguna expresión, los cuales vinieron y le dijeron: «Maestro, sabemos que eres hombre veraz y que no atiendes a respetos humanos, porque no miras la calidad de las personas, sino que enseñas el camino de Dios con lisura: ¿Nos es lícito a nosotros el pagar tributo al César o podemos no pagarlo?».

Como tantas veces se ha dicho, con esta pregunta creían los enemigos de Jesucristo que ninguna respuesta podría dar satisfactoria, pues si decía que era lícito el tributo, se enemistaba con el pueblo, que odiaba a los conquistadores romanos, y si decía que no era lícito, desobedecía al César y a los mandatos de éste. Pero Jesucristo era Dios, y lo que no tenía solución desde el punto de vista humano, la tenía —como todos los pequeños problemas que nos acucian y que están claramente resueltos en la providencia de Dios— desde el punto de vista divino. Por eso les dice Jesús: «¿Por qué me tentáis, hipócritas? Enseñarme la moneda del tributo», y una vez que le mostraron el denario —en donde estaba gravada la imagen del César romano—, Jesucristo les dijo: «Pues dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios». Estas escasas palabras encierran más sabiduría que las miles de

(*Sigue en la pág. 78.*)



Torrelaguna, hito de la Raza

(DEL CONOCIMIENTO DE LA PROVINCIA)

SE ha unido el histórico pueblo de la provincia de Madrid a cincuenta kilómetros de la capital y es un señuelo de mis pañales con cuyos me honra, tan fecunda en historia. Lo regentó, hasta hace poco, don Manuel Sanz Huerta, Torrelaguna en su escudo tres cuarteles que resumen lo más saliente de su historia: la torre y la laguna, a cuya orilla los primeros pañales de su maternidad María de la Cabeza, cortejada por el madrileño Isidro, corto de palabra, piadoso y tímido.

En el capelo y las barras del Cardenal Cisneros, que allí nació, y las señales del paso y breve estancia de los Reyes Católicos en los tiempos en que las andaduras de los monarcas eran prenda del amor y del interés por los pueblos que habían sometido los señores feudales, frenados por el espíritu justiciero de la Reina Isabel.

Torrelaguna es, quizá, el pueblo más importante de esta parte de la provincia, zona extensa, que riega las aguas que desde la zona a ser «el río de Madrid», el aprendiz de río de que habló Lope y el andrajo de agua que ironizó el ingenio de una maravillosa de don Francisco de Quevedo, el glorioso polígrafo, una de las mejores plumas de nuestro tiempo.

Que nació en Madrid, como Lope, como Calderón y Tirso de Molina, y don Juan de Tharsis. Escribió millares de epigramas y regamos aquel sobre un golilla enriquecido, de nombre Verger:

*¡Qué galán viene Verger
con cintillo de diamantes,
diamantes que fueron antes,
de amantes de su mujer!*

Por otros, de sobra conocidos de nuestros lectores, y que figuran en los textos de Preceptiva Literaria.

Las ruinas de Torrelaguna tienen ese color que presta Castilla a sus paisajes y rincones, con el amarillo de las mieses recogidas por el polvo de oro impregna el aire agostoso y sus piedras, que, por su gris, son anuncio escurialense.

Torrelaguna, en el Norte de esta zona nos ofrece — a nosotros, que tenemos el deber de conocer lo mismo los hitos que el lugar donde se produjeron — El Paular, monasterio tan amado por el poeta Enrique de Mesa, con su portada, su claustro, su iglesia, los hábitos blancos de sus frailes, y las negras túnicas de los educandos, y más lejos, El Escorial, lugar de reposo de una urna de escorias, ensueño de grandeza, soñado por el que llamaron Rey Prudente, y sin vanidades mundanas en una celda de El Escorial, lo mismo que su padre, después de organizar sus propios funerales en vida en el claustro del Monasterio de Yuste.

La provincia de Madrid ofrece miles de atractivos al turismo, que se dice ha dejado este año que acaba de 1957 alterados por unos 1.000.000 de pesetas, cifra que debe servir de estímulo a campañas sucesivas. Son, de una parte, los monasterios, los castillos, entre los que destacamos: los de Villaviciosa de Odón, Chinchón y Manzanares el Real, donde pasar sus días, «que ojalá su fin esté muy lejano», Federico García Sanchiz, el verbo que ha *españolado*, no sólo por su casa, sino por las tierras de la América Española, con su acento mediterráneo y su dicción barroca.

Los pueblos ofrecen el turismo con la misma ilusión que se preparan las más famosas ferias, y hasta prepárense corridas en de estos días *seguridad en los tendidos* para evitar hundimientos lamentables, considerando el colorido propio.

Varias a los pueblos que poseen historia. Remediéense las ruinas de algunos lugares, como Loeches, donde poco a poco se hundiendo en el polvo el que fué Palacio del Conde-Duque de Olivares, cuyo próximo convento de claustrales guardar las escorias de los Duques de Alba, donde deberían estar enterradas la Duquesa Cayetana, «La Mariposa», y la Emperatriz Eugenia, que duerme su sueño eterno en un cementerio extraño y no bajo la tierra de su patria.

Algunos por restauraciones de monasterios, conventos, palacios y castillos; así España podrá convertirse en lugar de primer orden, para las gentes del país que no suelen conocer su patria en todo su ámbito, y después para los extranjeros, que en otros lugares del mundo, puedan venir en cualquier época del año. Que no sea solamente las fallas valencianas, las ferias de Andalucía, del Norte y de Castilla y las corridas de toros.

El Sr. Marqués de la Valdavia, Presidente de la Excm. Diputación de Madrid.—El sueño de mi mente es una campaña de turismo, podría convertirla en realidad patrocinando V. E., o la Diputación que preside, en la provincia que tienen historia, pronunciando unas palabras en cada sitio un escritor escurialense.

E. si desorbito las cosas y le busco tres pies al gato; pero creo que muchas gentes agradecerían esta cruzada por preparar un gran servicio a la Patria común, empezando por dar a conocer y divulgar las bellezas, la historia y el arte de la Provincia que V. E. rige.

Torrelaguna, en la mitad N. E. de la provincia de Madrid, uno de los pueblos de más abundante e ilustre procedencia en Castilla la Nueva, donde vieron la luz, además de Santa María de la Cabeza y del Cardenal Ximénez de Rada, el Perú Melchor de Liñán y Cisneros, sobrino del gran Cardenal; los obispos Bernardo de Braojos, Francisco de León.

res de la provincia, Luis y Alvaro Bernaldo de Quirós, arzobispo el primero; obispos los dos que le siguen, y escritor de los siglos pasados. Los gobernadores de Flandes y Filipinas don Juan de Gamarra y Fernando de Amaya, don Francisco de Sotomayor, el Consejo Supremo de Castilla, y otros ilustres varones de pro.

F. A.

(Viene de la pág. 75.)

obras y estudios que se hayan podido hacer acerca de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. En ellas nos dice: 1.º Que el pretender entrentar a la Iglesia con el Estado es una tentación («¿Por qué me tentáis, hipócritas?»), porque siendo dos sociedades distintas, con fines distintos, pueden coexistir en el tiempo sin roces ni enemistades. 2.º Que los que entrentan a la Iglesia con el Estado, suelen ser unos hipócritas que, so pretexto de defender los derechos de la Iglesia o del Estado, buscan: o su lucro personal, u otros intereses inconscientes. 3.º Que el poder civil viene de Dios («Dad al César lo que es del César»). 4.º Que la Iglesia, como obra de Dios, es divina por su origen («Dad a Dios lo que es de Dios»). 5.º Que cada potestad, Estado o Iglesia tienen una esfera propia, exclusiva y totalmente privativa, en la que no puede meterse la otra potestad.

Esta es la doctrina católica e incommovible. La Iglesia podrá atemperarla en determinadas circunstancias, pero jamás la ha desconocido ni la desconocerá. Siempre surgirán, contra los gobernantes que pretendan invadir la esfera espiritual de la Iglesia, aquellas palabras de los Apóstoles: «Antes hay que obedecer a Dios que a los hombres».

b) Doctrina de San Pablo.

San Pablo, Apóstol de las Gentes, hombre ardiente, toda caridad, hoguera viva de amor a Dios, trata estos problemas en sus Epístolas a los Romanos y a Tito, pero no resuelve en concreto nada acerca de estas relaciones. Estudia el origen del Estado, los derechos y deberes del mismo, hace referencia a su fin, pero da por supuesto que las palabras de Jesucristo: «Dad a Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César», son suficientes para resolver estas relaciones.

En la *Epístola a los Romanos* dice: «Todos debéis estar sometidos a las Autoridades superiores, que no hay autoridad sino de Dios, y las que hay, por Dios han sido ordenadas, de suerte que quien resiste a la Autoridad, resiste a la voluntad de Dios, y los que la resisten se atraen sobre sí la condenación. Porque los Magistrados no son para temer a los que obran bien, sino para los que obran mal. ¿Queréis no temer a la autoridad? Haz el bien y tendrás su aprobación. Porque es Ministro de Dios para tu bien. Pero si haces el mal, teme, que no en vano lleva la espada. Es Ministro de Dios, vengador del que obra mal. Es preciso someterse no sólo por temor del castigo. Pagadle, pues, los tributos, que son Ministros de Dios constantemente ocupados en eso. Pagadles a todos lo que debéis: a quien tributo, tributo; a quien pecho, pecho; a quien temor, temor, y a quien honor, honor».

Y en la *Epístola a Tito* dice: «Amonestándoles que vivan sumisos a los principados y a las autoridades; que los obedezcan, que estén prontos para toda buena obra; que a nadie difamen, que no sean pendencieros, que sean afables y muestren para todos una perfecta mansedumbre».

Esta doctrina paulina es la misma de Cristo: «Dad a Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César», no podía ser otra, pero aclara muchas cosas:

1.º El origen divino del poder (no hay autoridad sino de Dios).

2.º Que la Autoridad es Ministro de Dios para el bien de los ciudadanos que obran bien y para castigo de los que obran mal.

3.º Que la Autoridad hay que obedecerla en conciencia, no sólo en temor, pues el que la resiste, resiste la voluntad de Dios.

Sin embargo, en toda la doctrina paulina no hay ni la menor referencia a facultades espirituales de los poderes temporales, pues siempre se dice que se les debe honor, obediencia, tributo, pecho, pero en cosas temporales, y se mantiene el principio incommovible de la absoluta independencia y libertad de la Iglesia, en las materias propias de ella. San Pablo sufre mucho de los poderes temporales, pero nunca se queja de ellos; expone sus padecimientos, pero los soporta para evitar males mayores, y es, como después dijo Santo Tomás, que «Dios, aunque sea omnipotente y sumamente bueno, permite que en el mundo sucedan algunos males, que El podría impedir, pero que los permite; porque de no existir los males se impedirían bie-

nes mayores y aún sucederían males mayores. Por eso los que en el gobierno humano tienen la dirección de la cosa pública, con razón toeran algunos males, con el fin de que no se impidan algunos otros bienes y para que no se incurra en algún otro mal peor» (Santo Tomás II, II).

c) En los Santos Padres.

En la doctrina de San Agustín —ya hemos hecho referencia a ella— también se encuentran muchas ideas acerca de estas relaciones. Es admirable, pero su «Ciudad de Dios», por falta de sistema, se presta a diversas interpretaciones que, resumidas, son las tres siguientes: San Agustín nos da tres conceptos de Estado: el Estado natural, basado en el instinto de sociabilidad, que partiendo de la familia se amplía hasta constituir el Estado universal; este Estado hubiera existido si Adán no hubiera pecado. El Estado Divino o Ciudad de Dios, con todas las características de Estado natural, más las necesarias para el logro del fin eterno; pertenecen a esta Ciudad los predestinados de todas épocas. Y finalmente, la Ciudad terrena, que implica el apartamiento de Dios, y cuya forma de exteriorización es el Estado pagano.

La idea básica de San Agustín es la superioridad de la Iglesia sobre el Estado, y que éste se justifica —siendo consecuencia del pecado— por la realización de la voluntad de Dios en la Tierra; de ahí que siendo la Iglesia la llamada a realizar esa voluntad, el Estado está al servicio de la Iglesia.

San Ambrosio, San Gregorio Magno, San Juan Crisóstomo y los demás Santos Padres siguen las huellas del Evangelio y de San Pablo, pero en todo momento dan por supuesto la independencia de la Iglesia, y así, decía Osio, Obispo de Córdoba, al que citamos por la enorme importancia de su figura, no todo lo bien conocida que debería ser, no por ser Santo Padre, que no lo es): «No te entrometas en los asuntos eclesiásticos, ni mandes sobre puntos en que debes ser instruido por nosotros. A ti te dió Dios el Imperio; a nosotros nos confió la Iglesia. Y así como el que te robare el Imperio se opondría a la Ordenación divina, del mismo modo guárdate tú de incurrir en el horrendo crimen de adjudicarte lo que toca a la Iglesia. Escrito está «Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios».

De esta cita nos interesa especialmente la frase «horrendo crimen de adjudicarte lo que toca a la Iglesia»; esta frase ¿la tuvieron en cuenta tantos gobernantes como en otras épocas en España, y desgraciadamente en las épocas actuales en otras partes del mundo, privan a la Iglesia de su libertad, la desconocen como obra de Dios, la despojan de sus bienes, secularizan sus templos, limitan sus libertades santas? Todo ello ya saben cómo debe calificarse: «horrendo crimen adjudicarse lo que toca a la Iglesia».

d) De las Encíclicas pontificias.

En esta parte, última de este trabajo, queremos sintetizar el estudio que en las partes anteriores nos ha servido para centrar el tema y para dar una visión de conjunto del mismo.

1.—Pío IX.

No pretendemos estudiar la figura de Pío IX, pues ello ni es propio de este trabajo y además excedería de los límites que nos hemos propuesto. Sí queremos destacar su notabilísima figura: 1.º Por la duración de su pontificado (1846-1878), uno de los más largos y fecundos. 2.º Por ser el Papa que proclamó el dogma de la Inmaculada Concepción. 3.º Por ser el Papa del Concilio Vaticano. 4.º Por haber tenido que enfrentarse con los poderes seculares para defender los derechos de la Iglesia, al ser ésta despojada por el Estado italiano de su poder temporal; y 5.º Por ser el Papa del *Syllabus*, en cuyo estudio hemos de fijarnos especialmente.

Durante el siglo XIX la Iglesia había sido combatida, en ocasiones ferozmente, por los Estados temporales; pensamos en Napoleón Bonaparte y su actitud para la Iglesia;